



RESOLUCION R- 661  
( 04 SET. 2015 )

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 13.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 614 del 21 de agosto del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS EDIFICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme las cantidades y especificaciones técnicas de la convocatoria pública No. 013 de 2015.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 21 de agosto de 2015, en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos hasta el día 25 de agosto de 2015, al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán; para el presente proceso, la Universidad no recibió observaciones al pliego dentro del término establecido.
3. Al proceso de convocatoria pública concurren y presentaron propuesta los ingenieros: YAMIL FABIAN HAMDANN e ISABEL CRISTINA BECHARA RAMÍREZ
4. El día 31 de agosto de 2015 y de acuerdo con el calendario de la convocatoria pública se efectuó el cierre, la apertura de las propuestas presentadas, estableciendo el Comité de Apoyo y la Junta de Licitaciones que las dos (02) propuestas presentadas, cumplieron con los requisitos de habilitación.
5. Conforme a lo descrito en los pliegos el criterio de calificación otorgó el siguiente resultado:

	YAMIL HAMDANN	FABIAN BECHARA	ISABEL BECHARA	CRISTINA RAMIREZ
<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>
Económico	50			0
Experiencia	25			25
Logística para la prestación del servicio	25			25
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>			<b>50</b>

6. En atención a lo anterior, la JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS, recomienda al Señor Rector la adjudicación del contrato al Ingeniero YAMIL FABIAN HAMDANN

GONZALEZ, dado que cumple jurídica, técnica y financieramente con los requisitos establecidos en los términos de la convocatoria pública N° 013 de 2015.

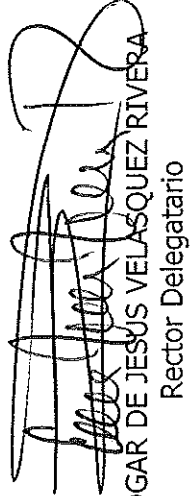
En consecuencia,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 614 del 21 de agosto de 2015, al Ingeniero **YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ**, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS EDIFICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme las cantidades y especificaciones técnicas de la convocatoria pública No. 013 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al Ingeniero **YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 76.308.097 expedida en Popayán, quien podrá ser notificado en la calle 17 N° 7-N 23, teléfono 3108421928, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
EDGAR DE JESUS VELASQUEZ RIVERA  
Rector Delegatario